



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0597 -2023-A/MPS

Chimbote, **13 JUN. 2023**

VISTO:

El Informe Legal N° 519-2023-GAJ-MPS, mediante el cual la Gerente de Asesoría Jurídica remite el Exp. N° 21035-2023 de fecha 09.05.2023 y demás actuados, sobre la solicitud presentada por la administrada MAGNOLIA QUEZADA PONCE, solicitando el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**Virgen de las Mercedes**”, ubicado en la Av. Los Álamos Mz. D Lt. 18 del AA.HH. El Pedregal del Distrito de Santa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es función y competencia de los gobiernos locales, la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, como lo estipula el literal 5.3 del numeral 5) del Art. 73° de la Ley N° 27972;

Que, el numeral 1.5 del Art. 84° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales establecen canales de comunicación y cooperación entre los vecinos y los programas sociales;

Que, la Ley N° 25307 declaró de prioritario interés nacional, la labor que entre otros, realizan los Comedores Populares, Autogestionarios y demás Organizaciones Sociales de Base, en relación al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, debiendo ser inscritos en los registros de los gobiernos locales, previa Resolución municipal, para ser beneficiarios de Programas de Compensación Social y similares;

Que, en mérito a lo establecido en el Art. 2° del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM que aprueba el “Reglamento de la Ley que declara de prioritario interés nacional la labor de Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras organizaciones sociales de base”, los Comedores Populares entre otros están comprendidos como Organizaciones Sociales de Base, en consecuencia, la Nueva **Junta Directiva del Comedor Popular “Virgen de las Mercedes”**, solicita ser reconocida e inscrita en el Registro de Organizaciones Sociales de Base (OSB) de la Municipalidad Provincial del Santa;

Que, mediante Expediente N° 21035-2023 de fecha 11 de mayo de 2023, se remite solicitud de fecha 08 de mayo de 2023, por la cual la señora MAGNOLIA QUEZADA PONCE en calidad de Presidenta del Comedor Popular “**Virgen de las Mercedes**” solicita se emita Resolución de Alcaldía de Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**Virgen de las Mercedes**”, ubicado en la Av. Los Álamos Mz. D Lt. 18 del AA.HH. El Pedregal del Distrito de Santa;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0597

Que, mediante el Informe N° 0189-2023-ODPCA-GM-MPS de fecha 11 de mayo de 2023, el Jefe del Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria solicita el reconocimiento de los miembros de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**Virgen de las Mercedes**”, ubicado en la Av. Los Álamos Mz. D Lt. 18 del AA.HH. El Pedregal del Distrito de Santa; cabe precisar que con Informe N° 066-2023-MEUM-ODPCA-GM-MPS de fecha 10 de mayo de 2023, la supervisora del PCA ha revisado y evaluado el expediente materia de pronunciamiento concluyendo que se encuentra conforme para continuar con el trámite correspondiente, asimismo, con Informe N° 19-2023-JEMP-AL-ODPCA-GM-MPS de fecha 11 de mayo del 2023, la Asesora Legal del ODPCA opina que se declare procedente el reconocimiento de la Nueva Junta directiva en mención;



Que, con Informe Legal N 519-2023-GAJ-MPS de fecha 19 de mayo de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, luego de haber analizado y evaluado los actuados administrativos, emite opinión favorable en la continuación de las gestiones administrativas para el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular “**Virgen de las Mercedes**” ubicado en la Av. Los Álamos Mz. D Lt. 18 del AA.HH. El Pedregal del Distrito de Santa, en atención del Informe N° 19-2023-JEMP-AL-ODPCA-GM-MPS de fecha 11 de mayo del 2023, mediante resolución de alcaldía y notificar conforme a Ley;



Estando a lo expuesto, y en atribución del Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**Virgen de las Mercedes**” ubicado en la Av. Los Álamos Mz. D Lt. 18 del AA.HH. El Pedregal del Distrito de Santa, por un periodo de vigencia de dos (02) años a partir de expedida la presente Resolución de Alcaldía, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
PRESIDENTA	MAGNOLIA QUEZADA PONCE	61682385
VICEPRESIDENTA	ROSMERY ANAIS DE LA CRUZ SANTOS	70169829
SECRETARIA DE ACTAS	LIZBETH TANIA OCAÑA BLAS	44460456
TESORERA	MARÍA QUIÑONES ALCÁNTARA	80622433
FISCAL	ELIZABETH LUZ QUIÑONES POMAQUISPE	70158030
ALMACENERA	AMABLE ELVIRA VILLANUEVA LÁZARO	45485668
ASISTENTE SOCIAL	MAIRELY PILAR JAICO VASQUEZ	42841150
VOCAL	MARÍA DEL PILAR UCHALIN HERRERA	75072844





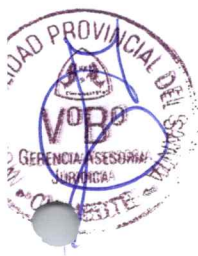
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0597

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la inscripción de la Junta Directiva que se indica en el Artículo Primero de la presente Resolución de Alcaldía, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Base.



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR con copia de la presente Resolución de Alcaldía a la **Sra. MAGNOLIA QUEZADA PONCE** – Presidenta de la Junta Directiva del Comedor Popular “**Virgen de las Mercedes**”, ubicado en la Av. Los Álamos Mz. D Lt. 18 del AA.HH. El Pedregal del Distrito de Santa.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con el Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Alor
ALCALDE

C.C:
GM
PCA
Junta Dir.
Arch.



CHIMBOTE